

RIO GALLEGOS, 18 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 69.188/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 748/13 se otorgó al agente Mg. Carlos Arturo ALBRIEU, licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, en el cargo efectivo Categoría Profesor Asociado - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo - Especialidad Turismo - Área Conservación de Recursos Naturales - Orientación Conservación de Recursos Naturales - Código Nomenclador de Disciplina: (05-99-00-01-01) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de diciembre de 2013 y mientras perdure su designación como Diputado por Municipio de la Provincia de Santa Cruz o hasta el 28 de noviembre de 2015, lo que suceda primero;

QUE a fs. 11 de los presentes actuados obra nota interpuesta por la agente Mg. Carlos Arturo ALBRIEU solicitando su reintegro, a partir del 10 de diciembre de 2015, al cargo que posee en esta institución, en virtud de que se cumple el periodo del mandato como Diputado Provincial;

QUE obra Nota N° 876/15 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del agente en cuestión;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR al agente Mg. Carlos Arturo ALBRIEU (C.U.I.L. N° 20-122244084-3) en el cargo de Carrera académica de carácter efectivo - Categoría Profesor Asociado - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo - Especialidad Turismo - Área Conservación de Recursos Naturales - Orientación Conservación de Recursos Naturales - Código Nomenclador de Disciplina: (05-99-00-01-01) - Departamento Ciencias Sociales - Escuela de Turismo de esta Unidad Académica, a partir del 10 de diciembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arg. Guillermo Murgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
*

746